

M. Il·ltre. Sr. D. Xavier Espot Zamora  
Cap de Govern del Principat d'Andorra

Madrid, a 17 de noviembre de 2022

Molt Il·lustre Senyor:

Le ruego acepte, en primer lugar, mis disculpas por dirigirle esta carta directamente a pesar de que solo nos hemos saludado en una ocasión, con motivo de su visita a España, en septiembre de 2015, cuando ostentaba usted el cargo de Ministro de Justicia y de Interior del Principado de Andorra y yo era, en aquella fecha, Secretario de Estado de Seguridad.

Soy consciente de lo relevante del cargo que desempeña y de las dificultades de su agenda, pero he considerado que podría ser beneficioso trasladarle algunas reflexiones sobre los acontecimientos que, muy a mi pesar, han derivado en la apertura de un proceso de instrucción penal en el Principado, en el marco del cual la Sección de Instrucción Penal 2 ha admitido a trámite una querrela criminal interpuesta por el Institut de Drets Humans d'Andorra (IDHA), contra el anterior Presidente del Gobierno de España, los ex Ministros de Interior y de Hacienda y yo mismo, por mi condición, entonces, de ex Secretario de Estado de Seguridad, así como otros cargos públicos y funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

La querrela admitida a trámite nos acusa, en un relato casi cinematográfico, de delitos tan graves como amenazas, coacciones, extorsión y chantaje, a lo que se suma falsedad de documentos y coacciones de órganos constitucionales, todo ello enmarcado en lo que los hechos definen como *“un ataque en toda regla a la soberanía andorrana”*. La tesis de los querellantes es, en síntesis, que la intervención de las entidades bancarias Banca Privada d'Andorra (BPA) y Banco de Madrid en marzo de 2015 formó parte de una trama delictiva englobada en la llamada *“Operación Catalunya”*, dirigida contra políticos independentistas catalanes.

Me gustaría comenzar estas reflexiones haciéndole partícipe de mi situación personal tras ser cesado en el cargo de Secretario de Estado de Seguridad en noviembre de 2016, por el Consejo de Ministros presidido por el Sr. Rajoy y ocupar durante algo más de dos años el escaño parlamentario por Madrid obtenido en las elecciones generales de junio de 2016. Tras la extinción del mandato parlamentario y la decisión del entonces Presidente del Partido Popular, D. Pablo Casado Blanco, de apartarme de cualquier actividad de dicho partido político, retomé mi vida profesional alejada del ámbito público, primero reingresando a mi plaza de Letrado de las Cortes Generales y, más tarde, a mi docencia universitaria y al ejercicio privado de la abogacía.

En enero de 2020 fui citado como investigado por el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, en el marco de la llamada “pieza Kitchen” dentro del ingente sumario en que se descomponen las diligencias previas 96/2017, iniciadas tras la detención del ex comisario de la Policía Nacional, José Manuel Villarejo Pérez.

Desde aquella primera citación, he declarado varias veces en sede judicial, he vivido un registro en mi domicilio, he mantenido un careo ante el Juez con el ex Ministro del Interior, retransmitido casi en directo por los medios de comunicación y he visto cómo el contenido de mi teléfono personal se filtraba a la prensa casi “por entregas”, además de comparecer en una comisión de investigación parlamentaria y de aparecer en noticias de prensa con toda clase de acusaciones de haber cometido actos delictivos, algunos de ellos realmente atroces y, por supuesto, absolutamente falsos.

En todo este tiempo, los dirigentes del Partido Popular, tanto en la etapa del Sr. Rajoy, como en el corto período del Sr. Casado y en el reciente mandato del Sr. Núñez Feijóo, no solo no han hecho la más mínima declaración a mi favor, siquiera fuera para defender mi presunción de inocencia, sino que han contribuido a sembrar dudas sobre mi honestidad, que no han hecho sino empeorar mi situación procesal, por no hablar de la inmensa grieta abierta en mi reputación personal.

Con esta reflexión solo pretendo hacerle saber, con toda claridad, que nada me liga a ningún partido político en la actualidad y, menos aún, a aquel en cuyo Gobierno ostenté cargos públicos y bajo cuyas siglas fui diputado una legislatura. Mi lealtad está claramente definida hacia mi familia, mi país y mis valores y principios y, si algo he aprendido en este tiempo de desolación, es que el Partido Popular en los últimos años no ha hecho otra cosa que atesorar la decepción de ciudadanos e incluso de antiguos militantes, como es mi caso, actuando siempre guiado por el interés personal de sus dirigentes y con un imperdonable desprecio hacia sus colaboradores.

Asimismo, en esta situación personal en la que me encuentro desde enero de 2020, conocer la existencia y admisión a trámite de una querrela en el Principado de Andorra en la que, entre otros dislates, se llega a afirmar que formé parte de una trama que cometió un “crimen de Estado”, resulta enormemente doloroso y descorazonador. Por eso, más allá de la viabilidad procesal que pudiera tener esta investigación penal, le doy la máxima relevancia a estas acusaciones y no estoy dispuesto a participar en la consolidación de un relato de hechos que no se corresponde con la verdad.

La razón de esta carta es, por tanto, hacerle algunas reflexiones sobre los hechos relatados en la querrela criminal del IDHA e interesadamente aireados por determinados medios de comunicación, cuando la realidad es bien diferente a lo que se cuenta, como usted sabe, por las altas responsabilidades que ocupaba en aquella fecha y la máxima responsabilidad de Gobierno que ostenta desde 2019.

En primer lugar, permítame confirmarle que jamás existió tal cosa como la llamada “Operación Cataluña”, una denominación periodística que da cobijo a intereses de todo tipo (no solo del secesionismo catalán) y que es absolutamente falsa e injuriosa.

En esta misma línea, la tesis de la querrela según la cual el Gobierno de España, con su Presidente a la cabeza y varios ministros y altos cargos, conspiraron en un “crimen de Estado” para atentar contra la soberanía del Principado de Andorra y obtener, sobre la base de información falsa, datos bancarios de destacados líderes independentistas es, sencillamente, delirante y dudo mucho que los propios querellantes le den verosimilitud, más allá de la vehemencia del tono con el que redactan la querrela. Donde se dice que existió un “crimen de Estado”, lo que verdaderamente existió, tal como le consta a usted, fueron actuaciones entre Estados, que es algo bien diferente.

En efecto, usted sabe bien que en pocos ámbitos es tan necesaria la cooperación y coordinación internacional como en la prevención y lucha contra el delito y, en particular, en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. En este marco, también conoce que desde 1999 estaba vigente un Protocolo de Cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de España y el Cuerpo de Policía de Andorra, que fue sustituido en septiembre de 2015 por un Convenio de lucha contra la delincuencia y cooperación en materia de seguridad, que usted mismo firmó, solo unos meses después de la intervención sucesiva de BPA y Banco de Madrid. Este Convenio reforzó el marco jurídico para luchar contra el tráfico de estupefacientes, el terrorismo en todas sus formas, la ciberdelincuencia, los delitos societarios y los delitos económicos, así como el intercambio de información en general y experiencias en el uso de la tecnología, métodos y medios de investigación criminal y los resultados de investigaciones, encomendado la ejecución y seguimiento del mismo a una Comisión Mixta bilateral.

En aquella fecha me encontraba al frente de la Secretaría de Estado de Seguridad, de la que dependían directamente las relaciones internacionales del Ministerio, canalizadas a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería (DGRIE), desde la que se coordinaba y dirigían las relaciones exteriores en materia de seguridad y lucha contra la delincuencia. Por esta razón, conozco de primera mano la cooperación que existió antes de la firma del Convenio de 2015 y el contexto en el que se desarrollaron las negociaciones y el trabajo bilateral para la firma de dicho Convenio y, como es evidente, el marco fue siempre de leal y estrecho entendimiento, absolutamente impensable si se considera que quienes se sientan a la mesa a firmar un tratado internacional han liderado una trama para atentar contra la soberanía o las instituciones del Principado.

Evidentemente, tanto antes como durante y después de la intervención de las entidades BPA y Banco de Madrid, la relación entre los departamentos de Interior de ambos países era de estrecha, fructífera y leal colaboración y nadie que conozca

mínimamente los hechos puede creer que los máximos responsables de Interior, uno de ellos usted y el otro, el Sr. Fernández Díaz, querellado en Andorra, se prestarían a firmar un Convenio de cooperación reforzada si no existiese la mejor relación y la más intensa confianza entre las partes y, mucho menos, si desde el Principado existiese la más mínima duda de que la intervención de los bancos respondía a oscuras maniobras del Gobierno español. La interpretación de los hechos que realiza el querellante es tan irreal que, de ser cierta, le dejaría a usted en pésimo lugar, dicho sea con todo respeto, como promotor y firmante de un convenio de cooperación reforzada precisamente con quien habría conspirado contra la soberanía y las instituciones de Andorra.

Descendiendo más a los hechos acaecidos en marzo de 2015, es evidente que detrás de los mismos no existe trama criminal alguna, sino la convergencia de intereses de ambos Estados y una sucesión de actuaciones en un tiempo récord que, con la perspectiva que dan las investigaciones judiciales sustanciadas y archivadas en España, podemos calificar, siendo indulgentes, de erróneas, pero nunca de delictivas.

Así, como usted sabe muy bien, las unidades y servicios de inteligencia financiera solo pueden desempeñar su trabajo por el intercambio permanente y transparente de información, bajo los más elevados estándares de confidencialidad y los principios establecidos en el marco del Grupo EGMONT, las directrices del GAFI y, en el ámbito del Consejo de Europa, MONEYVAL, foros internacionales en los que tanto Andorra como España participan. En particular, la Unitat d'Intel·ligència Financera d'Andorra (UIFAND) y el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), mantienen excelentes relaciones de cooperación, recogidas en un Convenio entre ambos organismos firmado en 2002 y permanentemente reforzadas y alimentadas.

Este escenario de máxima cooperación es el que permite la recopilación de inteligencia que, partiendo de la UIFAND, se comparte, bajo los criterios y premisas del Grupo EGMONT, con el SEPBLAC y, en última instancia, con el organismo de inteligencia financiera de Estados Unidos, el FinCEN, que no se nutre de la información que le facilitan fuentes propias, sino de la que se comparte en el contexto de cooperación que he descrito. La secuencia, por tanto, no es que España facilite información financiera al FinCEN con aviesas intenciones sino, muy al contrario, que la UIFAND y el SEPBLAC comparten inteligencia que, en el marco de cooperación imprescindible en esta materia, ponen a disposición del FinCEN, regulador estadounidense que emite la Nota de 10 de marzo de 2015, desencadenante de la intervención de BPA y Banco de Madrid. Dicho con mayor claridad, el origen de la inteligencia que subyace en la Nota del FinCEN no son fuentes propias ni tampoco fuentes españolas, sino información facilitada directamente desde el Principado de Andorra. Si, tras las investigaciones judiciales, se considera que la información era incorrecta o fue deliberadamente exagerada o incluso manipulada, la explicación no está en España, sino en Andorra.

A estos efectos, resulta elocuente recordar cómo en 2015 el Sr. Fiñana Pifarré, Director de la UIFAND, describía la intensa actividad investigadora llevada a cabo por su Departamento con relación a la entidad BPA:

*“La Unitat d’Intel·ligència Financera (UIFAND) va investigar des de mitjan 2010 la Banca Privada d’Andorra, inicialment per l’afer conegut com a “cas Venezuela”. La investigació va durar més de dos anys, fins a la judicialització de l’afer a mitjan 2012, i ens va obligar a desentrellar un entramat d’enginyeria financera extremadament complex, amb diverses ramificacions internacionals en què van participar dos centenars de persones, tant físiques com jurídiques. Després vam intervenir en dos casos més, el “cas Emperador”, referit a l’anomenat Gao Ping a finals del 2012 -i judicialitzat a finals del 2013-, i el “cas Clotilde”, en relació amb l’anomenat Petrov a principis del 2013 -i judicialitzat pocs dies després-, tots ells als efectes oportuns”.*

Permítame llamar su atención sobre el hecho inequívoco de que las investigaciones de las que hace gala públicamente el Director de la UIFAND en 2015, esto es, los casos “Venezuela”, “Emperador o Gao Ping” y “Clotilde o Petrov” son, exactamente, los únicos casos que menciona la Nota del FinCEN de fecha 6 de marzo de 2015. Por esta razón, sostener, como hacen los querellantes, que el Gobierno de España y sus servidores públicos proporcionaron deliberadamente información falsa al FinCEN para provocar la intervención de BPA y Banco de Madrid como parte de una maquinación insidiosa contra la soberanía de Andorra, cuyo fin era obtener datos bancarios de los líderes independentistas de Cataluña es, sencillamente, ridículo. Dicho con toda claridad: la inteligencia recopilada por el FinCEN para elaborar la Nota de 10 de marzo de 2015 tiene su origen en Andorra y en las investigaciones realizadas por la UIFAND. No tengo la menor duda de que esto es así, creo que usted tampoco la tiene y creo que existe un certero soporte documental para avalar esta afirmación frente a las insidiosas acusaciones de los querellantes.

No parece muy serio que en 2015 el responsable de la UIFAND se vanagloriase de la intensa actividad investigadora en torno a BPA desde 2010, que dicha investigación *“nos obligó a despejar un entramado de ingeniería financiera extremadamente complejo, con diversas ramificaciones internacionales en las que participaron dos centenares de personas, tanto físicas como jurídicas”* y ahora se pretenda sostener que la Nota del FinCEN fue emitida con información falsa que, de forma deliberada y consciente, entregó el Gobierno de España como parte de una maquinación contra los políticos independentistas que se fraguó en una reunión de alto nivel en la que, por cierto, el interlocutor era el Gobierno de Andorra presidido entonces por el Sr. Martí. ¿Quién puede creer que un crimen de Estado se ejecute en una reunión de alto nivel ante la atenta mirada de las más altas autoridades del Estado víctima de ese supuesto ultraje a la soberanía?

La querrela mantiene que en la reunión del 8 de enero de 2015 se intimidó al Gobierno de Andorra (por parte de los miembros del Gobierno de España, con su Presidente a la cabeza) para que actuase de inmediato contra BPA. Es

completamente inverosímil que, en el mismo año 2015, un Gobierno se dejase “intimidar” en enero, cediese al “chantaje” en marzo y mantuviese después relaciones cordiales con su chantajista, como demuestra el convenio firmado por usted en septiembre. Es evidente que el relato fantasioso en que se sustenta la querrela no se sostiene y solo responde a espurios intereses que, como ya he mencionado, no son solo los de los políticos independentistas que alimentan el relato mítico de la inexistente “Operación Cataluña”.

Esta misma relación de estrecha o estrechísima colaboración entre las unidades de inteligencia financiera existía entre los poderes públicos de ambos países que pudieron participar en la intervención de BPA y Banco de Madrid, es decir, no solo entre ambos Gobiernos, sino también entre la Fiscalía de ambos países, las Fuerzas de Seguridad, los interlocutores diplomáticos o los supervisores bancarios. Todo ese proceso está jalonado por actas, memorandos, comunicaciones bilaterales e informes, algunos sometidos al más estricto secreto, pero otros, como los que constan en la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería (DGRIE) del Ministerio del Interior, no sometidos a especial clasificación y suficientemente descriptivos de la coordinación entre fuerzas de seguridad y del fluido intercambio de información.

Esta larga carta no pretende otra cosa que llamar su atención sobre algo obvio y que, sin duda, le consta, no solo por su altísima cualificación y experiencia jurídica y política, sino porque usted ostentó cargos de relevancia precisamente en la fecha en que se produjeron los hechos. No existió actuación criminal alguna en la intervención de BPA y Banco de Madrid y si hubo aviesos intereses que deliberadamente intoxicaron la información que llevó al FinCEN a emitir su Nota de 10 de marzo de 2015 y a las autoridades de ambos Estados a actuar en consecuencia, tales intereses ni eran del Gobierno de España ni tenían que ver con datos bancarios de líderes independentistas que, por otra parte, ya estaban siendo investigados en varios sumarios judiciales que han seguido el curso legalmente previsto.

Tales intereses espurios y, por tanto, ajenos a la labor de prevención y lucha contra el blanqueo de capitales, estaban concentrados en el Principado de Andorra y apuntaban más al deseo de mostrar una reacción ejemplarizante frente a los interlocutores financieros exteriores y, concretamente, frente a las autoridades de Estados Unidos, como a dinámicas propias de la mala convivencia entre entidades bancarias de su país, sobre lo que no opinaré, pero nunca a una guerra sucia contra el independentismo, protagonizada en primera persona por el Presidente del Gobierno y dos de sus Ministros y puesta en escena en una reunión bilateral de alto nivel, diseñada y ejecutada con el máximo rigor diplomático.

Ni aquel Gobierno ni ninguno de los que España ha tenido, antes y después de estos hechos, se comporta de ese modo mafioso, por más que determinadas corrientes de opinión política estén empeñadas, con sus medios afines, en trasladar esa imagen a la ciudadanía.

Entiendo, Sr. Cap de Govern, que la respuesta que inmediatamente producen mis reflexiones podría ser invocar la independencia judicial y la estricta separación entre las potestades del Gobierno y las investigaciones que llevan a cabo los Tribunales de Justicia. Usted tiene también experiencia en el ámbito judicial y, por eso, puede afirmarlo con pleno conocimiento de causa. Sin embargo, también convendrá conmigo en que el alcance de una investigación judicial que determinados medios de comunicación presentan de forma insistente como la imputación criminal en Andorra de un ex Presidente del Gobierno, dos ex Ministros y varios cargos públicos, entre ellos yo mismo, trasciende lo judicial y se adentra en el plano de las relaciones bilaterales de una forma, hasta la fecha, inédita.

En mi declaración ante la autoridad judicial en Andorra, cuando sea que se produzca, no podré ofrecer otra versión que la detallada en esta carta, con todas las aportaciones documentales de que sea capaz o la remisión a los archivos y ficheros en las que tales documentos se encuentran. Créame que no tengo ningún temor, en absoluto, a que en el curso de dicha investigación aflore ninguna conducta irregular que sea atribuible, directa o indirectamente, a mí, como también estoy convencido de que no aparecerán tales evidencias criminales respecto del resto de los querellados, sino que se hará pública una fluida y fructífera relación de colaboración entre ambos Estados, también en este campo del intercambio de inteligencia financiera para la lucha contra el blanqueo de capitales.

Si me he decidido a enviarle esta carta y a robarle un tiempo valioso de su agenda ha sido, única y exclusivamente, porque ambos hemos tenido responsabilidades (en su caso superiores) en materia de seguridad pública y creo que esa experiencia genera una evidente propensión al entendimiento.

Termino esta extensa carta agradeciéndole el tiempo que ha dedicado a leerla, reiterando mis disculpas por irrumpir de este modo en su agenda y enviándole mi sincero deseo de éxito en su carrera política y un afectuoso saludo, desde el máximo respeto.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'E' with a vertical line extending downwards from its base.